

General Bravo; a la derecha, entrando o naciente, con terrenos del señor Conde de la Vega Grande; a la izquierda o poniente, con resto de finca que se segregó de ésta, y al fondo o norte, con calle de la urbanización que la separa de terreno de dicho señor Conde. Inscripción: Registro de la Propiedad de Telde número 1, tomo 1.548, libro 662, folio 197, finca número 43.811.

Dado en Telde a 19 de junio de 1998.—El Juez.—38.475.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 445/1997, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quevedo García, contra la finca propiedad de don José A. Rodríguez Vadeavero y otra, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de 30.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 23 de octubre, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 27 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340/0000/18/0445/97. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 10. Vivienda unifamiliar o chalet señalado con el número 8, hoy 81, de la calle Ronda. Consta de tres plantas, denominadas baja, alta y ático. La planta baja ocupa una superficie construida aproximada de 5 metros 25 decímetros cuadrados. Cada una de las plantas altas y ático ocupan una superficie construida aproximada de 61 metros 60 decímetros cuadrados, consta de varias dependencias y servicios.

Inscripción: Tomo 3.136, libro 131, folio 9, finca registral 9.223.

Dado en Torrejón de Ardoz a 25 de mayo de 1998.—El Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario judicial.—38.312.

## TORRELAVEGA

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 374/1997, se siguen autos de declarativo menor cuantía a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Teira Cobo, en representación de María del Mar Castañeda Guitián y don Francisco J. Castañeda Guitián, contra don José Guitián Pérez, doña Josefa Guitián Pérez y doña Yolanda Castañeda Guitián, en ejecución de sentencia, en cuya actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pl. de Baldomero Iglesias, el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de por la primera finca la cantidad de 64.250.000 pesetas; por la segunda finca 24.431.400 pesetas; por la tercera finca la cantidad de 24.431.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, conjunta o separadamente.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la del Juzgado número 3.888 del Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

### Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 5, calificada como suelo industrial, radicante en el pueblo de Sierrapando. Inscrita al tomo 1.139, folio 130, libro 534, finca número 52.538.

Valorada en 64.250.000 pesetas.

2. Parcela número 10, calificada como suelo residencial radicante en el pueblo de Sierrapando. Inscrita al tomo 1.139, folio 140, libro 534, finca número 52.548.

Valorada en 24.431.400 pesetas.

3. Parcela número 11, calificada como suelo residencial en el pueblo de Sierrapando. Inscrita al tomo 1.139, folio 142, libro 534, finca número 52.550.

Valorada en 24.431.400 pesetas.

Las tres fincas descritas anteriormente son indivisibles según el fallo de la sentencia.

Dado en Torrelavega a 29 de junio de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—37.278.

## TOTANA

### Edicto

Doña Isabel Zarándieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1990, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancias de Hispamer Servicios Financieros, representada por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Bernardino López Pérez y doña Ana Vera Jorquera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación de cargas y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. Urbana.—Trozo de tierra solar en la Virgen de Begoña, barrio de Triana, de Totana, de 84,80 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, o este, terrenos de don Francisco López Baella; oeste o izquierda, don José Guarinos Fernández; espalda o norte, don Francisco Nuñez López, y frente o sur, calle de su situación. Sobre el citado solar se ha construido una casa, de planta baja, distribuida en varias habitaciones y servicios, con patio, ocupando lo edificado 76,80 metros cuadrados, siendo el resto patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 091, libro 476, tomo 1.347, finca 29.939 duplicado.

Tipo: 5.500.000 pesetas.

2. Rústica.—En término municipal de Totana, diputación del Raiguero Alto, partido de Canal de Corral Rubio, sitio de la Cañada del Florio, trozo de tierra secano en blanco, de cabida 33 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte, camino de Los Valencianos; sur, herederos de don Pedro Navarro; este y oeste, don José López Marín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 28, libro 404, finca 27.591.

Tipo: 240.000 pesetas.

3. Rústica.—Parcela de terreno de secano en blanco, en término de Totana, diputación de Raiguero, partido de La Canal, de 72 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, parte adjudicada a doña Nicasia López Marín y tierra de don Agustín Zúñiga Pagán; este, la de don Francisco Romero Alcaraz; sur, la de don Francisco Ruiz Segura, y oeste, parte recortada de doña Nicasia López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 236, libro 347, finca 20.696.

Tipo: 520.000 pesetas.

4. Rústica.—Trozo de tierra secano en blanco, en término de Totana, partido del Raiguero, sitio llamado «Lomas de Ortega», de 83 áreas 85 centiáreas. Linda: Este, con tierra de don Julián Muñoz García; sur y norte, doña María Josefa Lorca Aledo, y oeste, don Bernardino Rojo Martínez. Esta finca se ha agrupado con otras según la inscripción cuarta, ocupando una extensión superficial total de 5 hectáreas 53 áreas 41 centiáreas, siendo sus nuevos linderos: Norte, parcela propia de don José López Marín; este, herederos de don Julián Muñoz; sur, hacienda de don Antonio Cosma y doña María Josefa Camachl Cánovas, y oeste, los anteriormente citados y otra de don José López Marín. Dentro de los límites y formando parte de su cabida se halla enclavada próxima a su lindero sur una casa de 20 metros de fachada por 10 metros de fondo, con patio a su espalda, ocupando todo 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al folio 99, libro 276, finca 15.360.

Tipo: 2.500.000 pesetas.

5. Vehículo.—Camión furgón marca «Nissan», modelo Trade Isotermo, matrícula de Murcia, MU-6551-AB.

Tipo: 350.000 pesetas.

Dado en Totana a 22 de junio de 1998.—La Secretaria, Isabel Zarandíeta Soler.—38.502.

## TRUJILLO

### Edicto

Don Aime Bardaji García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Trujillo (Cáceres),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos con el número 60/1997, sobre división de cosa común (finca urbana), a instancias de don Francisco, don Juan, don Faustino, don Álvaro y doña Isidra Tena Tello, contra don Gabriel Tena Tello, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de tasación pericial, la finca urbana objeto de autos que después se dirá, señalándose para la primera subasta el día 8 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, en este Juzgado, sirviendo de tipo el de tasación pericial de 5.141.072 pesetas.

En prevención de que no hubiere postores, se señala la segunda subasta para el día 5 de noviembre de 1998, a los mismos hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda, se señala la tercera subasta para el día 3 de diciembre de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los licitadores, a excepción del actor-ejecutante, para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, con el número 1181, clave 15, cuenta de expediente número 60/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a la misma el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en las condiciones anteriores. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse

las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Sólo el actor-ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitase esta facultad, habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre la finca, cuya certificación de cargas no consta aportada a los autos al no tratarse de ejecución en vía de apremio sino de división de cosa común, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.141.072 pesetas a que asciende la tasación pericial.

Bien inmueble que se saca a la venta en pública subasta

Urbana. Casa sita en Miajadas, calle Santa Amalia, número 68, de una extensión superficial de 239 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Antonio Calvo Bravo y don Diego Barbero Cintero; izquierda, don Juan Pizarro Gil y don Antonio Fernández López, y fondo, don Pedro Ruiz Pintado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 1.024, libro 262, folio 144, finca registral número 25.942.

Dado en Trujillo a 5 de junio de 1998.—El Juez, Aime Bardaji García.—El Secretario judicial.—38.318.

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 691/97, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Julio Just Vilaplana, en nombre y representación de doña Amparo Hernández Martínez, contra doña María Francisca Burguera Lizarza, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 17 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de calle Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.